

Expte. **B-127-10 BLOQUE ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD** – Proyecto de Resolución Ref: Adherir al Programa Provincial “Bio”.-

VISTO:

El “Plan Bio” de la Provincia de Buenos Aires.-

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa propuesto por el OPDS (Organismo Provincial por el Desarrollo Sostenible) propone específicamente la Recolección y el Acopio del Aceite vegetal usado (A V U) para su posterior transformación en Biodiesel.-

Que el (A V U) es un residuo contaminante que puede ser utilizado como Materia Prima para la producción de Biodiesel. Esto significa que el aceite que utilizamos para cocinar puede convertirse en un combustible.-

Que el Biodiesel es un combustible renovable, similar al gasoil, producido a partir de aceites vegetales o grasas animales .Este biocombustible puede ser mezclado con el diesel en diferentes proporciones o ser utilizado en estado puro.

A partir del año 2010, según lo establece el régimen de regulación y promoción para la producción de la República Argentina, es obligatorio que todo el combustible diesel que se consume en el país tenga un corte del 5% de Bio diesel, combustible al que tradicionalmente se lo denomina B5.

Este corte obligatorio generará un consumo aproximado de 80.000 toneladas anuales de biodiesel que se produzca a partir de aceite vegetal usado que se recolecte en el marco del plan BIO.

Que el plan Bio funciona a partir de la donación de vecinos, restaurantes e industrias que podrán entregar el aceite comestible usado a distintas entidades sociales como talleres protegidos, cooperadoras de hospitales, escuelas, ONG entre otros para que luego una empresa que produce Bio Diesel les compre ese aceite usado para ser utilizado como materia prima en la producción de Bio combustible.

Que el Plan BIO permitirá:

Generar biodiesel, un combustible considerado sustentable ya que se produce a partir de un residuo como es el Aceite Vegetal Usado (AVU)

Disminuir la contaminación provocada en los flujos de agua por el vertido del AVU en la red cloacal. De esta manera, se reducirá la muerte de peces y flora acuática que este residuo genera.

Reducir el taponamiento de cloacas y cañerías generado por el vertido de este residuo.

Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Al sustituir combustibles fósiles por biocombustibles generados en procesos productivos, logramos un balance de emisiones positivo pudiéndose de esta manera generar bonos de carbono.

Generar recursos económicos para las organizaciones sociales adheridas al plan BIO. Ellas serán las encargadas del acopio y recolección del AVU.

Que ya son más de setenta los Municipios adheridos a este Programa.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria – Segunda de Prorroga realizada el día 22 de diciembre de 2010, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN:

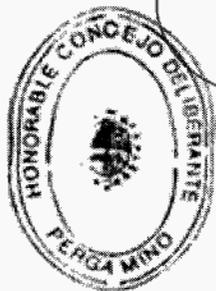
ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que considere la adhesión
----- del Municipio de Pergamino al Plan Bio.-

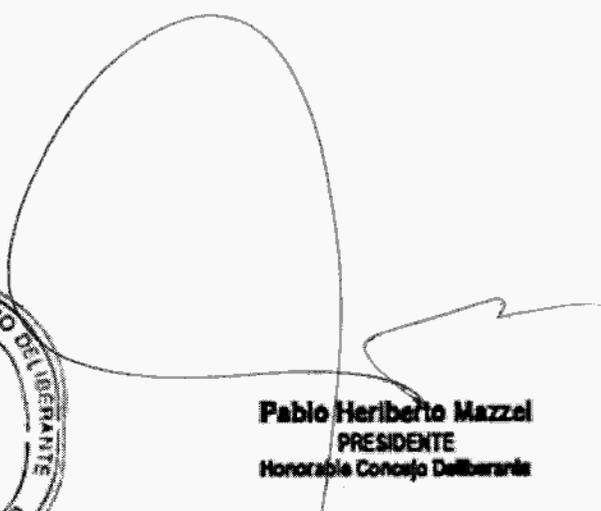
ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, 23 de diciembre de 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 2051/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante